
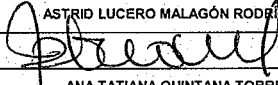
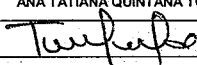

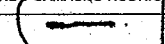
	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD GRUPO DE GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 03	
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 20/01/2022	

No. DE NECESIDAD 01315 del 15 de agosto de 2023

1. FECHA	15	8	2023
2. SOLICITANTE			
Nombre Completo del Responsable:	ASTRID LUCERO MALAGON RODRIGUEZ		
Área:	BANCO DISTRITAL DE TEJIDOS		
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
<p>Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, constituida como una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2019", se contempló como proyecto estratégico involucrar la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación en salud para Bogotá y fortalecer estructural y funcionalmente, las áreas de apoyo de la salud en el Distrito. Por lo anterior, el Acuerdo Distrital 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS.</p> <p>Que según lo contenido en la Resolución 209 del 09 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Salud, autorizó la transferencia de recursos a nombre del Instituto de Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, para continuar con las investigaciones iniciadas en la vigencia 2021 en el marco de ejecución del proyecto de inversión 7904.</p> <p>Así las cosas, y para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, es necesario la contratación de técnico de enfermería que apoye las actividades operativas relacionadas con los rescates y procesamientos de tejidos en el Banco de Tejidos del IDCBIS utilizados en la generación de estrategias terapéuticas aplicables a la medicina regenerativa</p>			
4. PERFIL DEL CONTRATISTA			
4.1. ACADÉMICOS			
Técnico auxiliar en enfermería			
4.2. EXPERIENCIA			
5 años de experiencia			
5. HONORARIOS MENSUALES	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5,000,000.00)		
6. FORMA DE PAGO	El pago será mensual o proporcional a los días ejecutados		
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de noviembre de 2023	8. FUENTE DE RECURSOS	Transferencia - Resolución 209 de 2023
9. OBJETO	Prestar servicios técnicos para apoyar las actividades de obtención y procesamiento de tejidos humanos para fortalecer la innovación biotecnológica y la generación de estrategias terapéuticas aplicadas a medicina regenerativa, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de la Resolución 209 de 2023		
10. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			
<p>1. Realizar la obtención, procesamiento y almacenamiento de tejidos de acuerdo con los procedimientos operativos estandarizados (POES) del Banco de tejidos. 2. Rescatar tejidos en el instituto de medicina legal y la red hospitalaria. 3. Gestionar el consentimiento informado para la obtención de tejidos atendiendo lo dispuesto por la ley vigente. 4. Realizar la toma de sangre para análisis de laboratorio. 5. Realizar actividades necesarias para mantener la estética de los donantes después de la extracción y de los tejidos en el IDCBIS de acuerdo con lo establecido en el POE del Banco de Tejidos. 6. Mantener la cadena de custodia del donante (para los casos de donante cadavérico), muestras sanguíneas y tejidos. 7. Realizar las acciones necesarias para asegurar las condiciones de almacenamiento de los tejidos en cuarentena y liberados. 8. Hacer seguimiento a los materiales de envase, medios de preservación y de cultivo, equipos, ambientes con el propósito de verificar su cumplimiento establecidos en las Buenas prácticas para los Bancos de tejidos y los establecidos en el IDCBIS y preparar las maletas para rescates. 9. Dotar y preparar los laboratorios de tejidos y vestidores dispuestos para el cambio de ropa en las áreas del IDCBIS con insumos relacionados. 10. Mantener, hacer seguimiento y actualizar el archivo documental de los donantes de tejidos. 11. Mantener el instrumental, equipos y material de laboratorio en condiciones óptimas para su uso, garantizando el prelavado, lavado final y limpieza del mismo. 12. Mantener informado al profesional a cargo del Banco de tejidos acerca de las novedades de donantes, sobre los procesos a cargo y necesidades de insumos. 13. Realizar las demás actividades que el supervisor le asigne de acuerdo con el objeto del contrato.</p>			
11. SUPERVISIÓN	Responsable del Sistema de Gestión de Calidad del Banco de Tejidos		
SOLICITANTE	Nombre	ASTRID LUCERO MALAGÓN RODRIGUEZ	
	Firma		
LÍDER DE CONTRATACIÓN	Nombre	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
	Firma		
GESTOR FINANCIERO	Nombre	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	
	Firma		
APROBACIÓN	Nombre	BERNARDO ARMANDO CAMASHO RODRIGUEZ	
	Firma		

Meta PEI # 13

Marco Calcedo
292

bol
18